



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Abril de 2019.

VISTO: El Informe N° 194-2019-MPSCH/OPP, mediante el cual la Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultadas a ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece entre otros, que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 013-2018-CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la sección 6 de la citada Guía establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años; asimismo, dispone que el Titular de la entidad aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégico y operativa actualizada, la misma que se materializa en el Plan Operativo Institucional correspondiente al período 2020 - 2022, formulado de acuerdo a los lineamientos estratégicos y objetivos operativos de la gestión municipal;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 194-2019-MPSCH/OPP, de fecha 30 de abril de 2019, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el cual se encuentra consolidado los Planes Operativos de todas las Unidades Orgánicas; siendo procedente su aprobación;

Estando al proveído de fecha 30 de abril de 2019 de Gerencia Municipal, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

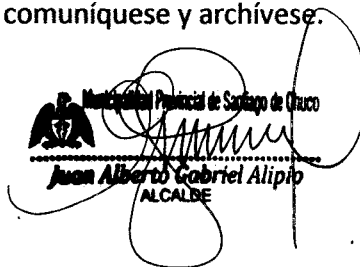
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, proponer y evaluar el Plan Operativo Institucional Multianual aprobado mediante la presente Resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa, por parte de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE